



Administración del Estado

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

DEMARCACION CARRETERAS ANDALUCIA ORIENTAL

Administración

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del: Proyecto de Construcción: "Acceso a parcela junto a P.K. 872+500, margen derecha de la A-7. Sentencia nº 616/2023 del T.S.J.A. T.M. de Lújar. Provincia de Granada" Clave: 33-GR-10000

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del: Proyecto de Construcción: "Acceso a parcela junto a P.K. 872+500, margen derecha de la A-7. Sentencia nº 616/2023 del T.S.J.A. T.M. de Lújar. Provincia de Granada" Clave: 33-GR-10000

Hecho efectivo el libramiento para el pago de los Depósitos Previos, correspondientes a la expropiación forzosa de la obra clave 33-GR-10000 "Acceso a parcela junto a P.K. 872+500, margen derecha de la A-7. Sentencia nº 616/2023 del T.S.J.A. T.M. de Lújar. Provincia de Granada", esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar los días y las horas indicadas en la tabla anexa para efectuar el pago aludido, al que deberán concurrir los interesados, ya sea personalmente o por medio de representante con poder debidamente autorizado. De no comparecer y/o no percibir las correspondientes indemnizaciones, serán ingresadas en la Caja General de Depósitos en el plazo de 48 horas.

El acto tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de Lújar, sito en c/ Santo Cristo de la Cabrilla, 11 (18614-Lújar) el día y hora que se especifica en la relación al final de este anuncio.

Asimismo, se advierte que, en el citado acto, deberá exhibir el D.N.I., los títulos de propiedad de la finca afectada y nota simple del Registro de la Propiedad, de fecha actual, acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Para aquellas fincas que consten en el expediente con un gravamen de hipoteca, se deberá presentar justificante fehaciente de su cancelación para poder realizar el pago; en otro caso, se consignarán las cantidades en la Caja General de Depósitos a los efectos legales procedentes.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamentan su intervención.

Finca	Titular	DNI	Día	Hora
1	Francisca Moreno García	***0010**	8/04/2026	11:40
2	José Antonio Jiménez García	***8391**	8/04/2026	12:00
3	Jorge Sampedro Olmo	***7954**	8/04/2026	11:00
4	José Luis Martín Rodríguez	***9647**	8/04/2026	12:20
5	Jorge Sampedro Olmo y Francisca Jesús González Oliveros	***7954** ***8218**	8/04/2026	11:20

En Granada, a 06 de marzo de 2026

Firmado por: La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado